

# GUÍA DE FUENTES PARA EL ESTUDIO DE LOS TERRITORIOS DEL INTERIOR DEL VIRREINATO DEL RÍO DE LA PLATA, CONSERVADAS EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (ARGENTINA), 1776-1810.

Guide to sources for the study of the interior territories of the Viceroyalty of the Río de la Plata, preserved in the Archivo General de la Nación (Argentina), 1776-1810.

DOI: <http://doi.org/10.33255/25914669/705>

**Gustavo Fabian Alonso**

<https://orcid.org/0009-0004-2587-035X>

Archivo General de la Nación-Argentina

[gualonso@mininterior.gob.ar](mailto:gualonso@mininterior.gob.ar)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Argentina

**Recibido:** 26/02/2023

**Aceptado:** 15/05/2023

## Resumen

El Archivo General de la Nación de Argentina concentra gran cantidad de documentación de los territorios del interior que constituyeron el antiguo virreinato del Río de la Plata. En el presente artículo realizamos un repaso de la historia institucional del archivo desde su creación en 1821 hasta el presente. Seguidamente nos ocupamos en detalle de los fondos que contienen fuentes para el estudio de los territorios del interior, aunque también de su capital, del Virreinato del Río de la Plata, tipo de Estado que rigió para la actual Argentina entre 1776 y 1810 conservados en el Archivo General de la Nación. El propósito de este trabajo es presentar una guía para investigadores, sobre todo no residentes en la ciudad de Buenos Aires, acerca de la diversidad y contenido de los fondos documentales del AGN, a efectos de abordar

un trabajo de investigación que los requiera como fuente.

**Palabras clave:** Archivo General de la Nación Argentina – Fondos documentales – Periodo colonial –Virreinato del Río de la Plata

### **Abstract**

The Archivo General de la Nación of Argentina contains a large amount of documentation from the interior territories that constituted the former viceroyalty of the Río de la Plata. In this article we review the institutional history of the archive from its creation in 1821 to the present. Next, we deal in detail with the funds that contain sources for the study of the interior territories, but also of its capital, of the Viceroyalty of the Río de la Plata, type of State that governed the current Argentina between 1776 and 1810 preserved in the Archivo General de la Nación. The purpose of this work is to present a guide for researchers, especially non-residents in the city of Buenos Aires, about the diversity and content of the AGN documentary collections, in order to approach a research work that requires them as a source.

**Keywords:** General Archive of the Argentine Nation – Documentary collections – Colonial period – Viceroyalty of the Río de la Plata

## **Introducción: creación y formación del Archivo General.**

El Archivo General de la Nación concentra gran cantidad de documentación de los territorios del interior que constituyeron el antiguo Virreinato del Río de la Plata. En efecto, al ser Buenos Aires cabecera del Virreinato y lugar de residencia de las más importantes autoridades, las producciones documentales emanadas de estos organismos pasarán a formar parte del recién creado Archivo General, en agosto de 1821, por el entonces ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores Bernardino Rivadavia, durante la gobernación de Martín Rodríguez.

La creación del archivo obedeció entonces, a una visión utilitaria y liberal del estado "rivadaviano", que a la par de la creación del archivo, comenzó un proceso de eliminación de aquellas instituciones derivadas del estado colonial, y el traslado de la producción documental de estas al recién creado repositorio provincial, evitando así la dispersión documental de la cual el ministro de gobierno estaba tan preocupado.

De esta manera Rivadavia apuntaba a la racionalización y mejoramiento de la eficiencia de la burocracia estatal, y el decreto que creó el archivo así lo demuestra, ya que en sus considerandos establecía la importancia que se le daba a los documentos para el reclamo de los ciudadanos y las oficinas del estado que los necesitan para validar sus trámites.

La idea de concentrar en un solo archivo todos los archivos de la ciudad de Buenos Aires obedecía entonces a "...facilitar el servicio que ellos deben prestar, contribuye sólo a aumentar los costos y a alejar de la vigilancia de la autoridad las omisiones que se cometen."(Rodríguez, 1821).

Pero el decreto, que por cierto es todo un avance en materia archivística y constituye la norma de creación del primer archivo general de Latinoamérica, no olvida el servicio a la historia (no se asusten historiadores) y destaca: "...la conservación de los archivos de un país, asegura, sin duda, a su historia, la materia y los documentos más exactos sobre ella."(Rodríguez, 1821).

De esta manera Rivadavia, a partir de agosto de 1821 y hasta principios de 1822, eliminará las principales instituciones que conformaban el antiguo estado colonial. Así, desaparecen el Tribunal de Cuentas, el Tribunal militar, Junta de Temporalidades, la Administración de Diezmos, el Cabildo, Juzgado de Pertenenencias Extrañas, el Cabildo eclesiástico, los cuales serán los primeros fondos en formar el embrionario archivo general, creado para tal fin.

Posteriormente, y hacia 1824 se terminarán de incorporar, y luego de diversos reclamos de Rivadavia y del archivero general Francisco de Paula Saubidet, los archivos de la Contaduría y Tesorería de la Provincia, Correos, Hospitales y Hospicios, Conventos, Montepíos, Consulado, Aduana de la capital, Hermandad de la Caridad, Visitas y revisitas de indios provenientes del archivo de la Real

Hacienda, entre otros.<sup>1</sup>

Durante la administración rosista no se registran grandes ingresos de documentación (solo parte de la Aduana y la Receptoría General) y el archivo es manejado en cierta manera por Pedro de Ángelis, el cual podemos considerar el primer investigador histórico del archivo. Además de administrar el archivo, de Ángelis, inicia una labor como historiador y periodista para defender el gobierno de Rosas.

En 1852 Mariano Vega queda a cargo del archivo y se ocupa de traer a la colección el del fuerte donde se encontraba la secretaria del gobierno, hemerotecas y revistas. Este archivo empieza a venir desordenado hacia 1855 ya bajo la influencia de Bartolomé Mitre, que inicia un proceso de unificación de archivos nacionales.

En este sentido, un caso paradigmático de este periodo es el traslado del Archivo de la Confederación, de Paraná, que luego de idas y vueltas y pérdidas de material se dispersa por diferentes organismos y al archivo llega una parte, entre la que se destaca la documentación de Instrucción Pública, Guerra y Marina y el Congreso de la Confederación (Garavaglia, 2010b).

Ya después de 1860 comienza lo que denominamos el giro historicista del archivo con la influencia de Mitre y Ricardo Trelles. Los documentos pasan a ser la piedra angular de la conformación de la nación del nuevo estado nacional.

Hacia 1858 bajo la administración de Trelles el archivo reunía unos 7.500 legajos y 6.000 libros. Aunque se seguía organizando por ramos y épocas, ya se empezaban a crear agrupaciones por materias y años. Se divide temporalmente el archivo en períodos: gobierno colonial (hasta 1809) y gobierno nacional (1810 en adelante). Para esta época se incorporan otros fondos como Policía, Tabacos y Naipes, Contribución Directa.

Es paradigmático como el proceso de organización nacional a partir de 1861 va de la mano de la falta de transferencias de documentos al archivo general. Ya sea por falta de espacio en este o por la creación de ministerios y oficinas que resguardan sus documentos, el archivo ve muy menguada la llegada de fondos documentales.

También continúan los problemas de organización y estructurales del archivo del que Manuel Trelles se hace eco. A pesar de su gusto por la historia, Trelles sin embargo seguía teniendo en cuenta el valor administrativo del archivo y así lo dice en la publicación de la revista del archivo en 1867.<sup>2</sup> Trelles fue el creador de la Revista del Archivo General de Buenos Aires y también del primer auxiliar del archivo que

<sup>1</sup> Para un análisis detallado de la fundación e historia del Archivo General de la Nación, véase Graciela Swiderski (2015).

<sup>2</sup> "los archivos ejercían una función administrativa en tanto suministraban los datos que el movimiento que la administración exige a cada momento"

fue la edición de y encuadernado de los documentos de gobierno de 1810.

Para este periodo se observa también un aumento de los usuarios al archivo para escribir la historia nacional y dar sustento también a la nacionalidad y la territorialidad de la Argentina, en especial en los conflictos limítrofes con Chile.

La influencia historicista en el archivo ya se imponía hacia la década de 1870. Como antecedente, ya Mitre le había dicho a Trelles en 1862 que separara los documentos de índole nacional de los de la provincia de Buenos Aires, a lo que Trelles dijo que era una tarea imposible y desvirtuaría documentos de uno y otro espacio. Esta idea se plasmaría con la nacionalización del archivo en 1884.

Hacia 1875 es Guido Spano el que reemplaza a Trelles y empieza su tarea tendiente a solucionar los graves problemas de espacio y edificios del archivo. Además, es un acérrimo defensor de que los documentos no salgan del archivo ya que había una salida importante de los mismos por manos privadas e instituciones que necesitaban para trámites administrativos (ej: Ministerio de Relaciones Exteriores).

Hacia 1880, a pesar de continuar respetando de alguna manera el decreto de creación de Rivadavia, el archivo no había tenido la inversión necesaria en materia económica y de personal que le permitiera ser efectivo en sus funciones. A esto debemos sumarle la clasificación por materia de sus documentos y el giro historicista que hace que se piense solo en la consulta histórica desagregando y formando series facticias de documentos que desvirtúan el orden original de los fondos. Esto contribuyó a la pérdida de documentos en su contexto que dificultan aun hoy la consulta del usuario.

Entonces, la enseñanza de la historia y la conformación de la nación serán las bases del gobierno y para esto necesita de documentos que lo avalen. La memoria histórica se empezaba a convertir en un asunto de Estado.

1884 es el año de la nacionalización del Archivo General de la provincia, pasando a denominarse a partir del 29 de agosto de ese año Archivo General de la Nación. También comienza aquí, y teniendo como antecedente el proyecto de Mitre de 1862, la separación de los documentos de carácter nacional de los provinciales con la consiguiente disgregación de fondos que en el futuro tendrán consecuencias a la hora de investigar. Recordemos que el archivo de la Provincia de Buenos Aires se crea recién en 1925.

Así se separaron los documentos disponiendo que eran nacionales todos aquellos anteriores a 1820 y los de fechas posteriores aquellos de las épocas que el gobierno nacional funcionó en la ciudad de Buenos Aires. También eran nacionales aquellos posteriores a 1820 correspondientes a guerra, aduana, eclesiásticos y exteriores.

En 1894, Agustín Pardo sucedió a Guido Spano. Unos años después, en 1899, se aprobó el primer reglamento del archivo y durante este periodo se publicaron muchas fuentes documentales. El archivo ya se posicionaba definitivamente como el lugar de la memoria y abandonaba la clasificación por ramos y épocas,

sustituida por la separación por piezas documentales ordenadas por materia y orden cronológico. Los documentos se empezaron a separar por caratulas donde se ponía la sección (por ejemplo, colonia) número, fechas extremas, materia.

Por esta época también se recuperaron documentos que habían sido sacados del archivo en épocas pasadas por privados y otros organismos del Estado. De esta manera usualmente encontramos piezas que pertenecían a fondos armados y que luego aparecieron sueltas. Fondos como la Real Audiencia o el Congreso Constituyente de 1816 se trasladaron al archivo de la Provincia de Buenos Aires. A otras instituciones como la Biblioteca Nacional, se las instó a que devolvieran documentos del archivo, pero no hubo éxito hasta 1954, en que se sancionó un decreto de acumulación de documentos históricos en el AGN y parte de los fondos de la Biblioteca y del Museo Histórico Nacional llegan al AGN.

Otros reglamentos del archivo como los de 1914 y 1924 replican el ordenamiento por materias y cronológico.

A principios del siglo XX el archivo ya estaba colapsado y se hacía necesario de forma urgente un nuevo edificio. En 1904 el archivo se trasladó al edificio del antiguo Congreso Nacional en Irigoyen y Balcarce. También llegaron en este periodo el archivo de policía de 1812 a 1873 y parte de la Contaduría Nacional.

En las primeras décadas del siglo XX (reglamento de 1924) el archivo comenzó a recibir la donación o compra de colecciones privadas que conformaron un conjunto de documentación de más de cien colecciones y fondos que remplazaron de cierta manera muchos "baches" de la falta de documentos sobre todo de fines del siglo XIX y primeras décadas del XX, periodo en el cual el archivo casi no posee documentos de carácter oficial.

Hacia 1914 el director Biedma redobla la apuesta y en el reglamento por el creado introduce la clasificación en tres grandes secciones: Gobierno nacional, Gobierno nacional y hacienda y contaduría general, para luego subdividirlas en divisiones y subdivisiones. Al dividir los documentos en 1809 separaba varios fondos (aunque algunos siguieron juntos hasta su fenecimiento) en pos de la investigación histórica. Biedma inició la publicación de las actas del cabildo, reales cédulas, antecedentes políticos de la revolución de mayo, guerras de la independencia, etc.

En 1923 asumió la dirección del AGN Augusto Maillé, que continuó con un proceso de formación de colecciones a medio camino entre un fondo y una colección. La formación de agrupaciones facticias fue profundizada y alcanzó incluso a fondos coloniales transferidos en el periodo 1821-24 (como Invasiones inglesas, revolución de la paz, etc.). Biedma y Maillé insistieron en el desorden del archivo y la falta de catalogación, de fondos desorganizados y piezas faltantes.

A fines del siglo XIX (1894) se hizo un ingreso importante a raíz de la insistencia del director Pardo de los documentos de la secretaria de la gobernación y de la gobernación intendencia que ahora conforman en el AGN las series expedientes

"administrativos", "interior", "justicia", "guerra y marina", "comerciales" y "hacienda", que constituyen un porcentaje de casi un 25% de la sala Gobierno Colonial. Estos expedientes son de variada y rica temática por que reflejan el trabajo de la Secretaría de la Gobernación y Gobernación Intendencia, y su relación con las Intendencias del interior. Proceden estos documentos del archivo de actuaciones judiciales y notariales de los tribunales de la Capital Federal, ya que era el escribano de gobierno el que refrendaba todos los actos, y estos documentos pasaron a depender del Ministerio de Justicia, por eso estaban conservados en el archivo judicial.

Otro envío muy importante se dio en 1924, cuando llegaron los expedientes provenientes del archivo de tribunales del fuero civil y criminal y comercial con un total de 294 legajos. Ya a fines de los años 1950 y principios de los de 1960, fueron incorporados los juicios civiles y comerciales del siglo XIX-XX y los sucesorios, con un total de unos 7.000 legajos aproximadamente, y los protocolos de escribanos. Todo proveniente del archivo de tribunales antes mencionado.

En 1946 el archivo comenzó su mudanza al edificio de calle Alem 246, y en el inventario de 1944 se distinguen 13 salas o depósitos sumando aproximadamente 30.000 legajos, cajas, paquetes y carpetas. Se continuó armando series facticias como separar los documentos del siglo XVI y XVII extraídos de legajos del juzgado de bienes de difuntos, cabildo, hacienda y tesorería. Se armaron unidades artificiales y apareció la de los llamados "Varios" ... presentes en todos los archivos del mundo.

En 1949 se confeccionó otro reglamento y se establecieron cuatro divisiones: gobierno colonial, contaduría colonial, gobierno nacional y contaduría nacional. Hasta 1955 hubo una verdadera fiebre por reordenar, separar e intercalar documentos que no contribuyó a mantener el orden y la búsqueda de documentos en el futuro inmediato.

A principios de 1960 se formó la comisión de recuperación del patrimonio histórico nacional, órgano que se ocupó de la incorporación por donación o compra de documentos históricos de interés nacional para el AGN

En 1961 se sanciona la Ley 15.930 que establecieron las misiones y funciones del archivo. En 1966, para el director González, de los años 1862 a 1930 casi no había ingresado nada al AGN:

"...el año 1862 parece haber sido el canto del cisne del archivo ya que salvo la documentación privada y la incorporación de algún que otro fondo estatal como el del ministerio del interior...no ingreso nada oficial" (Swiderski, 2015, p. 146).

Este director observaba que justamente en esos años se crearon los archivos administrativos de los ministerios que así empezaron a conservar sus propios documentos. Para otro director, Guillermo Gallardo dos años después, la situación era la misma ya que decía que "...no hay documentos contemporáneos en el archivo más allá de los decretos



del poder ejecutivo" (Swiderski, 2015, p. 148).

En 1979, bajo la dirección de César A. García Belsunce, se creó el departamento de Archivo Intermedio que concentraba documentación de fines del siglo XIX y XX para su ordenación y clasificación y posterior remisión al sector de documentos escritos de aquellos legajos de guarda permanente.

A partir de la década del 80 del siglo XX, este departamento comenzó a intervenir en las oficinas de la administración pública nacional para asesorar o recuperar documentos con valor permanente para incorporarlos al AGN. Es importante destacar que este departamento se nutrió de todas las empresas privatizadas durante la década del 90, que constituyen hoy gran parte de sus acervos.

Hace ya más de una década el archivo comenzó la tarea de aplicar las normas de descripción archivísticas para estandarizar las descripciones de sus fondos, tarea que hoy se sigue mejorando y profundizando con equipos de trabajo dedicados exclusivamente a tal fin.

En la actualidad la documentación en soporte papel (manuscritos e impresos) alcanza unas 45.000 UC (unidades de conservación) con un total de 7.200 metros lineales (la consulta de la sede Parque Patricios, es decir del Archivo Intermedio (sede San Telmo) conserva unos 12 km lineales más).

## Los documentos del interior del Virreinato.

Para el período y el tema que nos interesa, que es el de poder brindar a los usuarios del interior del país una especie de guía documental que los ayude a comprender y facilitar su consulta en el AGN de los documentos producidos por el antiguo Virreinato del Río de la Plata, podríamos decir que los mismos se concentra principalmente en las denominadas sala 9 (División gobierno colonial), y en las salas 13 (División Contaduría Colonial) y la 7 (Fondos y colecciones privadas), en menor número.

Cabe destacar que el archivo conserva la documentación proveniente del interior por el normal intercambio de notas entre los órganos subordinados a otros con sede en Buenos Aires, principalmente en forma de correspondencia recibida por las autoridades con sede en la capital y, además, en formato de expedientes de diversos temas. Asimismo, otra gran parte de la documentación conservada fue iniciada por las autoridades virreinales con sede en Buenos Aires, sobre aquellos temas que tenían que ver con la administración de gobierno, guerra, hacienda y justicia que evacuaba la secretaría del virrey, y que los podemos encontrar en las series denominadas Administrativos, Interior, Justicia, Hacienda, Guerra y Marina, sobre las cuales volveremos más en detalle posteriormente.

Otros expedientes, como por ejemplo los juicios de carácter civil o criminal tienen inicio en regiones alejadas de Buenos Aires y culminan en la capital, sede de las principales autoridades judiciales de la región como el Virrey, el Intendente y la



Real Audiencia, Superintendente de Real Hacienda y alcaldes. Estos documentos son de gran consulta por los usuarios del interior, sobre todo por estar en ellos representados grupos sociales difíciles de encontrar en otros tipos documentales, y porque en ellos hay descripciones, informes, decisiones, de las principales autoridades virreinales.

Por último, otros tipos de documentos como las disposiciones reales, oficios, informes, cartas, relaciones, conforman un conjunto documental de gran riqueza informática conservados en el repositorio.

## **Los Fondos de la División Gobierno Colonial (sala 9).**

Luego de los diversos reordenamientos y clasificaciones caprichosas en algunos casos a través de la "vida institucional del archivo", se formó lo que se conoce actualmente como sala 9 o División Colonia-Sección Gobierno. En este "deposito" (Archivo General de la Nación, 2011) están incluidos los primeros fondos que formaron el archivo y que constituyen los principales documentos para los estudios dedicados a las antiguas gobernaciones e intendencias que formarán el Virreinato en 1776, además. Lógicamente, del territorio de la ciudad de Buenos Aires y las relaciones del Virreinato con la metrópoli. Aquí nos centraremos en detallar qué fondos y series documentales representan a cada región del antiguo territorio virreinal y que temática contienen.

Como ya dijimos, no es la única sala que se debe tener en cuenta a la hora realizar estudios coloniales de regiones del interior. Además de la sala 9, la sala 13 concentra documentos contables del mismo período y también la denominada sala 7 con colecciones y fondos privados de gran variedad temática y cronológica.

La sala 9 concentra un total de 4.140 unidades de conservación (cajas o encuadernados) abarcando los años 1575-1809 (aunque algunos fondos y series superen este último año). Geográficamente están representados no solo las actuales provincias argentinas, sino también territorios de los países limítrofes como Bolivia, Chile, Uruguay, Paraguay, sur del Brasil y del Perú.

Para un ordenamiento y mejor organización haremos una descripción por fondo y series que conforman la sala, y su correspondiente lugar de incumbencia, si es que fuera posible, dado que en algunos casos abarcan la totalidad del virreinato geográficamente hablando.

**El fondo Secretaría del Virreinato** constituye, junto con el fondo gobernadores y gobernadores intendentes de Buenos Aires, los principales fondos con contenido relativo al interior del Virreinato.

El Virrey lógicamente intervenía no solo en materia de gobierno, sino también en cuestiones de guerra, legislativo, judicial y de hacienda. Sin embargo, la función gubernativa fue la más importante ya que incluía el nombramiento de funcionarios del interior, colonización de territorios, fundación de ciudades, etc. La documentación de este fondo estaba resguardada en el antiguo fuerte de Buenos

Aires, para pasar a mediados del siglo XIX, en gran parte, al Archivo General.

No fue hasta la década de 1790 que no se crea el cargo de archivero de la secretaría, debido a ciertas pérdidas de documentación y que en algunos casos los virreyes se "llevaban" muchos documentos una vez terminados su mandato, para que se organizara debidamente el archivo de la secretaría virreinal.

Las principales series que contiene este fondo son la correspondencia de los virreyes con los gobernadores intendentes (1772-1810) que temáticamente contienen ordenes relativas al levantamiento de padrones, relaciones con los funcionarios menores, militares, elecciones de alcaldes de todo el virreinato; Correspondencia de los virreyes con los ministros de la corona (1770-1809) esta serie refleja la relación de los virreyes directamente con los secretarios de estado en España, la variedad temática es muy rica e incluye en ciertos casos temas que parecerían irrelevantes para un virrey y otros que de gran importancia. Para utilidad de regiones del interior se incluyen entre otros temas las expediciones al interior, administración de bienes de indios, permisos para comerciar en el interior, nombramientos de funcionarios, etc.

Las disposiciones Reales y Virreinales (Reales cédulas, órdenes, provisiones y decretos y los bandos de gobernadores y virreyes) son de suma importancia para el estudio de la organización política, social, judicial, económica y religiosa de la región y muchas refieren a territorios del interior.

En las solicitudes civiles, a pesar de ser documentos que en su mayoría abarcan la ciudad de Buenos Aires y su cercanía, encontramos algunos en los que el solicitante (La solicitud se hace al Virrey) pide permiso para viajar al interior, sobre todo a ejercer el comercio.

Otras series de este fondo, en algunos casos ficticias o "armadas" en el archivo, como la Sublevación de Tupac Amaru o la Revolución de La Plata o de La Paz, contienen importantes documentos para el estudio de estos eventos sucedidos en el interior del Virreinato, a los que lógicamente se los debe integrar a otros documentos del archivo incluidos en otros fondos y series, como por ejemplo tribunales civiles y criminales, Interior, Guerra y Marina.

**El fondo secretaria de la gobernación y de la gobernación intendencia** resulta de suma importancia para el análisis de las diferentes regiones que integraron la gobernación de Buenos Aires y, posteriormente, las demás gobernaciones intendencias creadas a partir del nacimiento del Virreinato del Río de la Plata con sede en Buenos Aires.

A partir de la sanción de la Real Ordenanza de Intendentes de 1782 el recientemente creado virreinato fue dividido en ocho intendencias o provincias. La de Buenos Aires, Asunción del Paraguay, Córdoba del Tucumán, Salta del Tucumán, Charcas, Potosí, Cochabamba y La Paz.

La Intendencia de Buenos Aires cumplía las funciones de Intendencia General

de Ejército y Provincia y se la designaba como Superintendencia, donde residía el Superintendente General de Ejército y Real Hacienda.

La Real Ordenanza disponía que las funciones de los intendentes incluían las causas de Justicia, Policía (administración del **gobierno**), Hacienda y Guerra. De todos modos, en muchas ocasiones las funciones de los gobernadores-intendentes se vieron superpuestas con las del Virrey o el Intendente General que intervenían socavando la autoridad del gobernador. Eso es muy frecuente de encontrar en los expedientes que forman el conjunto de series o sub-fondos documentales que emanaron de las funciones que cumplían cada uno de estos actores que formaron lo que denominamos la **Secretaría del Virreinato del Río de la Plata**.

En efecto, las denominadas Series de expedientes Administrativos, Interior, Justicia, Hacienda (se incluyen aquí las de la Junta Superior de Real Hacienda) y Guerra y Marina, constituyen la base documental para el estudio de la forma de gobernar de las principales autoridades virreinales. (Virrey, Superintendente General de Ejército y Real Hacienda, Gobernadores, Gobernadores Intendentes). Paralelamente, en los denominados Tribunales Civiles (donde se incluyen muchos expedientes del fuero criminal), Criminales y "Antes" Criminales, se observa la intervención del ejercicio de la justicia de todo el arco de funcionarios reales que la ejercían, y que constituyen fuentes de obligada consulta para el estudio de la justicia y del **gobierno** de los territorios del interior del virreinato. Vale decir que estos expedientes se concentraron en Buenos Aires al ser sede de las justicias mayores (Gobernador Intendente, Virrey, Superintendente de Ejército y Real Hacienda) y de la Real Audiencia, quienes intervenían ya sea en primera instancia o en grado de apelación.

Además de la correspondencia del interior de la gobernación de Buenos Aires (en los que se incluyen los territorios de Entre Ríos, Santa Fe, Corrientes, Río Grande del Sur, Martín García, Fernando Poo y Annobón, Costa Patagónica) el fondo gobernación y gobernación intendencia contiene los documentos (que en su gran mayoría es la correspondencia emitida desde el interior a Buenos Aires) de las Intendencias del interior que pasaron a depender del Virreinato del Río de la Plata en 1776 (Cochabamba, Córdoba, La Paz, La Plata, Puno, Salta, Paraguay). Sin embargo, podemos encontrar documentos de las intendencias ya a partir de la década de 1720-30 en adelante.

La gobernación de Buenos Aires, dada la importancia que fue cobrando durante el siglo XVIII, fue adquiriendo bajo su mando territorios o distritos denominados subordinados como los de Montevideo (y Maldonado), Misiones y Malvinas. Posteriormente se incorporaron, luego de 1783, los gobiernos de Moxos y Chiquitos, entre otras reestructuraciones.

De estos territorios el archivo conserva gran cantidad de documentos de gran valor informativo y cuantitativo, no solo en forma de correspondencia sino también

de informes, padrones, cuentas, relaciones, etc. Además, en los juicios civiles y criminales se encuentran representados estas regiones en gran número.

Otras series de este fondo son los "**Juicios de Residencia**", aunque solamente bajo ese nombre hay algunos del siglo XVII y principios del XVIII, en la serie tribunales civiles se pueden encontrar algún otro, pero son muy escasos; "**Corregimientos**" de principios del siglo XVII; "**Permisos para edificar**", que son los permisos que solicitaban los particulares al Gobernador Intendente en la ciudad de Buenos Aires de los años 1784-1787; "Padrones de la ciudad y campaña de Buenos Aires" de 1724-1818; "**Licencias y Pasaportes**" desde 1760 a 1809 donde hay muchos solicitantes que viajan al interior del virreinato. Hay algunos documentos en la serie denominada Cabildos de Indios, aunque en las series Interior o Justicia se pueden encontrar referencias a estos también en gran número.

Además de los ya mencionados fondos o series que contienen documentos que pueden servir a los trabajos de investigación relativos a los territorios del interior del Virreinato del Río de la Plata, existen otros como el Fondo **Real Audiencia de Buenos Aires**. El archivo conserva muy poca documentación de la segunda audiencia de Buenos Aires, ya que los juicios en materia civil y criminal de la misma, luego de pasar por la Biblioteca Pública y la Corte Suprema de la Provincia de Buenos Aires fueron depositados finalmente en el Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires.

Sin embargo, en los juicios civiles y criminales que conserva el AGN se encuentra la intervención de los oidores de la audiencia o la intervención de juez de provincia (que era un oidor que actuaba semanalmente para ejercer justicia civil, o criminal si no había alcalde del crimen en el lugar) en gran cantidad, y donde hay muchos juicios del interior que llegan a Buenos Aires y son evacuados por la Audiencia. Además, en muchos expedientes de gobierno (sobre todo en los de Interior y Justicia) están presente los fiscales, regentes u oidores de la Audiencia interviniendo sobre todo en causas de indios, contrabando, o juicios contra funcionarios.

El **Fondo Dirección General de Tabacos y Naipes** creada casi al mismo tiempo que el virreinato obedecía a aumentar la recaudación de este bien estanco para la corona. En el archivo hay gran cantidad de documentos sobre tabacos y naipes que tenía administraciones generales en todo el virreinato, las cuales remitían la documentación de las cuentas, tráfico aduanero, contrabando, fletes, sueldos e informes relativos al cultivo y comercialización del tabaco y a los naipes, a la Dirección General de la Renta, en Buenos Aires.

La **Junta de Temporalidades** es otro fondo con gran riqueza documental para el estudio de los bienes temporales dejados por los jesuitas luego de su expulsión. Así, en 1769 se establecieron las juntas de Temporalidades provinciales y municipales y posteriormente las juntas superiores. A la Junta Superior de Buenos Aires se le sometían las juntas de Tucumán, Paraguay y Cuyo.

En estos documentos podemos encontrar temas relativos a la administración de pueblos de indios, a las misiones, pago de tributos, informes de gastos, inventarios de bienes, libros contables de los pueblos, rendiciones de cuentas, juicios por mala administración, reales ordenes, arrendamiento y venta de propiedades, obras, prestamos, censos, capellanías, etc.

Asimismo, se pueden encontrar en otras series como Tribunales, Justicia, Administrativos, Hacienda y Junta Superior de Real Hacienda expedientes relativos a las Temporalidades.

La **Real Renta de Correos** se estableció en el Río de la Plata en 1768 unificando en Domingo de Basabilbaso el cargo de Administrador Principal de la Renta los cargos de administrador de los correos terrestres y marítimos. La administración principal estaba en Buenos Aires y de ella dependían las diversas "carreras" del correo terrestre que abarcaban la gobernación y posteriormente el virreinato.

La documentación trata sobre informes de las administraciones locales a la administración general en Buenos Aires, reglamentos de chasquis, gastos, recibos de postillones, sumarios a funcionarios del correo, cargo y data y remisión de caudales. Mucha documentación se encuentra en la sala de gobierno colonial y otra de tinte más contable en la sala de contaduría colonial. Las cajas de correos funcionaban de forma autónoma a las cajas reales, estas cajas enviaban informes anuales a la administración de correos de Buenos Aires.

Con respecto a la documentación de carácter militar, la variedad geográfica y temática es grande. Mucha documentación refiere al área geográfica de Buenos Aires, pero existen relaciones de viajes, de expediciones militares, listas de revista, gastos, nombramientos, solicitudes y sumarios que incluyen diversas regiones del interior.

Algunos fondos o series fueron organizados temáticamente y refieren a guerras específicas o zonas o ciudades puntuales, como por ejemplo "Guerra contra los portugueses", "comandancia del Bloqueo", "Expediciones", "Martín García", etc. Lógicamente este tipo de construcciones artificiales no respetan los postulados archivísticos y desvirtúan el contexto de producción de un fondo documental

Otros documentos se encuentran en las series Guerra y Marina y Hacienda, principalmente expediciones militares, sumarios o gastos. Los documentos de Marina se encuentran principalmente en "Milicias de Marina", "Compañía Marítima", "Almacenes de Marina" y en la serie atribuida "Marina de Guerra y Mercante".

El Fondo **Compañía de Jesús** antes de la expulsión de los religiosos, contiene correspondencia y otros tipos documentales, principalmente entre los religiosos de la orden diseminados por todo el territorio argentino y Paraguay. Los documentos se resguardan en la sala 9 colonial y los contables en sala 13. Además, hay muchos documentos en el fondo biblioteca nacional y diversas colecciones de la sala 7. Lógicamente es mucha más numerosa la documentación correspondiente a las

Temporalidades, y se concentran la división gobierno colonial y en contaduría colonial.

A continuación, quería detenerme a realizar un análisis más pormenorizado de los que consideramos un núcleo importante de expedientes en materia de gobierno, hacienda, guerra y justicia emanados de las principales autoridades de la gobernación de Buenos Aires y virreinato del Río de la Plata. Creemos que su análisis redundará en beneficio de los usuarios que estudian regiones del interior del antiguo virreinato rioplatense.

La documentación en cuestión pertenece al fondo Secretaría de la Gobernación y de la Gobernación Intendencia y la Secretaría del Virreinato.<sup>3</sup> Archivísticamente las series a analizar son las denominadas "Expedientes Administrativos, de Interior, de Justicia, de Hacienda (y Junta Superior de Real Hacienda) y de Guerra y Marina.

Esta documentación ingreso al AGN hacia 1894, proveniente del Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales luego de varios pedidos de los directores del archivo de aquellos años. El archivo de tribunales los había recibido, a su vez, provenientes de la Escribanía Mayor de Gobierno, bajo los nombres de "...expedientes administrativos, militares, de marina, hacienda, culto, etc.". Todas ellas remiten a la función judicial, pero ejercida por diferentes organismos coloniales, según la serie que estemos analizando. Por ejemplo, se observa una mayor intervención del Virrey en los asuntos de la serie "Expedientes de Interior", y del gobernador-Intendente en la serie "expedientes administrativos".

Debemos tener en cuenta que en estos expedientes encuadrados dentro del fondo de la "Secretaría de la Gobernación y de la Gobernación Intendencia", sin embargo, autoridades como el Virrey, el Superintendente de Real hacienda, Oficiales Reales, Oidores y Fiscales de la Real Audiencia, intervienen como asesores, en vista, o como jueces directamente, en muchas ocasiones superponiéndose a las funciones del gobernador intendente.

El total de unidades de conservación (en adelante UC) de las series es de 369, totalizando 9.901 expedientes. Temporalmente abarcan los años 1714 hasta incluso 1861, pero la gran mayoría de los expedientes (80%) van del año 1776 a las décadas de 1810-20.

La serie "**Expedientes Administrativos**" (1.387 expedientes) refiere principalmente a los asuntos relativos a la administración de gobierno. Muchos expedientes tienen que ver con juicios por cobro de pesos por diversos motivos en su gran mayoría, solicitudes de propiedad de tierras realengas, desalojos y despojos de casas y terrenos, despojos de tierras, compra-venta de terrenos y sitios, capellanías,

<sup>3</sup> Sobre el funcionamiento de la secretaría del virreinato y de la burocracia indiana en general, ver los trabajos de: José María Mariluz Urquijo (1974, 1975). Para un período posterior ver, Juan Carlos Garavaglia (2010a).



testamentarias, embargos, solicitudes de libertad.

Geográficamente, se observa un predominio, más allá de Buenos Aires y su campaña circundante, de territorios dependientes del gobernador-intendente de Buenos Aires (Banda Oriental, Corrientes, Santa Fe, Misiones, Entre Ríos, en este orden) y de Intendencias del Alto Perú y la del Paraguay respectivamente. También hay importante cantidad de expedientes relativos a tierras en Córdoba, Salta y Tucumán.

Otras temáticas que se pueden encontrar en estos expedientes son arreglo de caminos y casas, cartas de ciudadanía y libertad, relaciones con caciques, construcción de casas, fallecimientos, fianzas, etc. Por lo que vemos hay una extensa variedad temática y geográfica. Sin embargo, existe una línea conductiva que tiene que ver con la injerencia del Estado en los asuntos de policía o de bienestar de la población, con el mejoramiento de las tierras para mejorar la agricultura y la ganadería, arreglo de caminos y embellecimiento de las ciudades, la limpieza y el orden, entre otros asuntos que a partir del siglo XVIII en adelante el reformismo borbónico tratará de llevar a sus colonias americanas.

Los expedientes de "**Interior**" (1.234 expedientes) contienen, como el término lo indica, lo más sustancioso relativo a los territorios del interior virreinal. En su gran mayoría los mismos están dirigidos al Virrey y al Intendente General de Ejército y Real Hacienda. Otros, los menos, a la Real Audiencia, Cabildos u Oficiales Reales. También hay gran cantidad originados en el interior por diversas autoridades hacia la superioridad en Buenos Aires.

La variedad temática es enorme, ya que se incluyen en estos expedientes todo lo relacionado con el gobierno de los territorios virreinales, desde elección de cargos concejiles hasta la construcción de paradas de molinos. Es muy rica la documentación sobre temas indígenas, como cacicazgos, problemas de jurisdicción de territorios, curatos, sublevaciones de 1781-1782 del Alto Perú. También se pueden encontrar padrones del interior, construcción de fuertes, desarrollo de la minería y la agricultura, construcción de puentes, etc.

Están representadas todas las regiones del virreinato, sobre todo las intendencias del Alto Perú, en especial Chayanta, Oruro, La Paz, Macha, zonas donde se desarrollaron las sublevaciones de 1781-1782.

Los "**Expedientes de Guerra y Marina**" (1.651 expedientes) son de gran variedad temática y geográfica, aunque predominan los referidos a Buenos Aires y Montevideo. Debemos tener en cuenta que en esta última ciudad funcionaba la Comandancia de Marina, el Resguardo y el Arsenal Naval, por lo que muchos expedientes tratan sobre cuestiones que tienen que ver con la marina de guerra y mercante. En este sentido, la arribada de navíos, contrabandos, entrada y salida de navíos de guerra y mercantes, naufragios, sueldos y montepíos, víveres, compra y venta de buques, arreglos y reparaciones, entre muchos otros que podemos



encontrar en esta serie, en lo relativo a la marina de guerra y mercante durante el período colonial.

Los expedientes de "guerra" son los más numerosos y en estos si hay muchos sobre el interior del virreinato rioplatense. Se destacan los relativos a las expediciones militares para sofocar las sublevaciones del Alto Perú o de conquista de territorios ocupados por pueblos originarios como Chaco, Paraguay, Mendoza, Córdoba, Salinas de la Costa Patagónica, etc. Otros son relativos a fundación de fuertes en las fronteras, sobre todo en zonas en contacto con los portugueses.

Con respecto a los fuertes, hay muchos expedientes sobre construcción y reparación de los mismos, y se observa la asiduidad de los pedidos en este sentido y las quejas de los comandantes que no logran hacer funcionales las habitaciones de los mismos.

Podemos destacar también los expedientes sobre montepío militar, abono de sueldos, sumarios, provisión de almacenes y pertrechos, reparaciones, agasajos a indios, armamentos y municiones, méritos y servicios, traslado de soldados y presos, nombramientos, invasiones inglesas, prisioneros ingleses, etc. Esta serie abarca los años 1712 a 1840, aunque el núcleo principal va de 1770 a 1814 aproximadamente. Para los años 1826-1827 hay algunos expedientes relativos a presas en la guerra del Brasil o listas de revista de Bahía Blanca de 1839.

Los expedientes de "**Justicia**" (1.670 expedientes), tratan sobre la administración de la justicia, el ejercicio del real patronato (culto) y la instrucción pública en el virreinato. A pesar de su nombre (y que muchas veces se presta a confusión), en estos expedientes no están incluidos los juicios administrativos, civiles o criminales emanados de los distintos jueces, sino que responde al "ramo de justicia", o también llamado en diferentes épocas secretaría o ministerio. A partir de la conformación de los Ministerios, ya a fines del siglo XIX, este ramo de Justicia se transformará en el Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública. También en esta serie está muy representado el interior virreinal.

Con respecto a los asuntos relativos a la **organización de justicia**, son muy interesantes para estudiar cómo era la práctica judicial, y los problemas derivados del ejercicio de la justicia en manos de diversas autoridades. Son comunes los expedientes sobre jurisdicciones de alcaldes y comandantes, nombramiento de jueces, letrados y escribanos, visitas de cárcel, nombramientos de autoridades de Cabildos (alcaldes, alguaciles, carceleros, etc.), hostilidades de indios, destino de presos, conflictos entre cabildantes y entre estos con otras autoridades, Libros de conocimientos (varias provincias), remates de oficios, Libros de visitas, documentos de Tupac Amaru, asientos en el Cabildo, excesos de autoridades, residencias, etc.

Sobre asuntos eclesiásticos derivados del **culto** podemos mencionar erección de obispados, nombramiento de diversas autoridades religiosas, Cabildo eclesiástico, libro de gastos de Iglesias, Sínodos, Títulos de curas, erección de capillas,

traslados de curas, visitas de cofradías, traslados y reparaciones de iglesias, casa de huérfanas, limosnas, devoción de sufragios, sedes vacantes del Obispado, fundación de pueblos de indios, inventarios de capillas e iglesias, gastos de hospitales, etc.

En materia de **instrucción pública**, la serie contiene diferentes expedientes que dan cuenta del accionar de la corona y de las órdenes religiosas sobre la educación en el virreinato. Entre estos podemos destacar gastos de reparación de colegios, sueldos a profesores, apertura de cátedras, Universidades, estado general de los colegios, expulsiones, apertura de cursos, solicitudes de manutención de colegios, enseñanza de la doctrina cristiana, entre otros. Como lugares se destacan Córdoba, Paraguay y el Colegio de San Carlos, además de cursos en conventos religiosos del virreinato.

A la serie "**Expedientes de Hacienda**" (3.548 expedientes) le incorporamos los denominados en el índice temático colonial como "**Expedientes y Solicitudes de Gobierno**" (554 expedientes), un análisis más pormenorizado dio como resultado que pertenecen a las Cajas de la Real Hacienda. Esta serie documental entonces es la más numerosa, acorde en cierto sentido a las reformas financieras traídas por los borbones desde mediados del siglo XVIII. La variedad temática y geográfica es muy grande, y van desde gastos menores en un barco en Buenos Aires, hasta expedientes relativos a causas por defraudación al fisco de grandes cantidades de dinero en el Alto Perú.

Como dijimos es muy variada la temática, entre las que podemos destacar Inventarios de bienes de pueblos de indios (bienes de comunidad), defraudaciones a la real hacienda, sueldos, comisos, cargas de barcos y contrabando, embargos, impuestos, remates, revisitas de indios (muchos del Alto Perú), diezmos, sisa, propios y arbitrios, extractos de la cuenta del ramo de sisa, rendiciones de cuentas, sumarios por contrabando y otros, fraudes, impuestos varios, cajas de soldadas, cajas de Temporalidades, gastos de expediciones, montepíos, situados, reparación de edificios, tributos, etc.

Se encuentran en ellos gran cantidad de expedientes del interior virreinal. Se destacan algunos sobre bienes de pueblos de indios, en general de Misiones, avituallamiento de Malvinas y Costa Patagónica, Caja de Carangas, entre otras muchas zonas que representan el virreinato completo.

No debemos dejar de destacar otra de las secciones documentales de gran consulta por usuarios del interior y que son los tribunales Civiles y Criminales.

Aclaración aparte, la serie denominada "**criminales**" contiene un porcentaje menor de sumarias y juicios del interior del virreinato con un total de 1.224 expedientes. En efecto, más del 72% de estos son de la ciudad de Buenos Aires y su campaña cercana y la Banda Oriental. De todos modos, podemos encontrar juicios de la Intendencia de Córdoba del Tucumán (7%), Intendencia del Salta (3,3),

Potosí, La Paz y La Plata (10% entre las 3).<sup>4</sup> En general estos juicios criminales son substanciados por los alcaldes de 1ero y 2do voto del Cabildo de Buenos Aires, en su rol de jueces ordinarios en materia civil y criminal de la ciudad y su campaña.

Un porcentaje menor provienen del interior, ya sea en forma de sumaria o en grado de apelación para ser intervenidos por la justicia real o mayor instalados en Buenos Aires, como los Gobernadores, Gobernadores Intendentes, Virreyes, Real Audiencia. Entre los delitos encontramos muchos expedientes sobre rebeliones y sublevaciones, sobre todo de Chayanta, Oruro o Corrientes.

Otros delitos graves que podemos encontrar en esta serie son los homicidios o heridas graves, sobre todo cuando intervienen indios o funcionarios reales, o robos de efectos de la Corona como oro y plata o tabacos.

Existen otras dos series de expedientes criminales que suman unos 460 juicios, haciendo un total de 1.684 expedientes, en su mayoría de la ciudad de Buenos Aires y su campaña.

Muchos más numerosos son los expedientes civiles con un total de 10.500, abarcando el período 1608 hasta incluso el año 1900. Sin embargo, la gran mayoría se concentran entre los años 1756 a 1815. En estos son muchos los que contienen causas del interior del virreinato, en especial en lo que tiene que ver con posesión de tierras realengas o conflictos de tierras en pueblos de indios, mensuras de tierras, compra de sitios, posesión de ganados, conflictos jurisdiccionales, desalojos de tierras y casas, cuentas de pueblos de indios, cacicazgos, expediciones al interior, etc. Las causas por "**cobro de pesos**" en Buenos Aires y campaña cercana son las más numerosas en esta serie, con un porcentaje muy superior a las demás. Sin embargo, muchas causas refieren a territorios del interior del virreinato y entre ellas podemos destacar: elecciones y conflictos de cabildantes y otros funcionarios, testamentarias, sueldos, testimonios sobre bienes y otros asuntos, inventarios de bienes, decomisos de cueros, telas, tabaco, yerba, tumultos y sublevaciones de La Plata y Oruro. En fin, la variedad temática es muy grande y rica para estudios de distintos tipos y que los usuarios del interior valoran consultar en gran cantidad.

Incluidos dentro de estos denominados tribunales civiles, hay unos 950 expedientes (9% aproximadamente) de carácter "**criminal**". De estos 950 expedientes unos 370 son por homicidios o heridas graves. Cercano al 70% de estos 370 son del interior del virreinato, en especial de regiones del interior de la Intendencia de Buenos Aires (Santa Fe, Paraná, Entre Ríos, Maldonado, Montevideo, pueblos de Misiones) o territorios de Córdoba, Mendoza, Catamarca, Jujuy, La Rioja, Santiago del Estero y San Juan.

<sup>4</sup> Para un análisis pormenorizado de esta serie documental ver: Gustavo Fabián Alonso. (2012 manuscrito inédito)

Otra causa numerosa, con 55 expedientes, es la relativa a "Ladrón", con todos sus adjetivos, ladrón cuatrero, ladrón y excesos, ladrón y perjudicial, ladrón y vago, ladrón y ebrio, etc. Más de la mitad de estos se dan en Córdoba y otro porcentaje no menor en Buenos Aires. Cabe destacar que el período que abarcan estos denominados "criminales" es a partir de 1783 aproximadamente, en concordancia con la sanción de la Real Ordenanza de Intendentes, la creación de la Real Audiencia de Buenos Aires y lógicamente el nacimiento del Virreinato unos años antes.

Sobre la Real Audiencia debemos mencionar que los juicios emanados de su accionar como órgano judicial de gran importancia para la región, se encuentran conservados en el Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, aunque la actuación de sus integrantes también está presente en muchos de los expedientes de la justicia administrativa, civil o criminal que se conservan en el AGN en forma de vistas de alguno de sus oidores o del Fiscal.

Lógicamente esta pequeña descripción de fuentes que hicimos se complementa con otros fondos y series incluidos en la división gobierno colonial y la contaduría colonial que de alguna manera hemos mencionado subrepticamente más atrás.

Hemos realizado un análisis más pormenorizado de los fondos de la División colonia sección gobierno. Sin embargo, la Sección Contaduría (3.312 Unidades de Conservación) también contiene importantes documentos para el estudio, sobre todo de carácter económico, de los territorios virreinales.

El núcleo principal de esta sección son las Cajas Reales, el Tribunal de Cuentas, Junta Superior de Real Hacienda, Temporalidades, Tesorería y Contaduría, Contaduría General de Retasas. Visitas y Revisitas (padrones de indios), Montepíos, Ramos de la Real Hacienda, Almacenes y caudales, Aduana, Propios y Arbitrios, Diezmos, Impuestos varios, Pulperías, etc. (Archivo General de la Nación, 2011).

Las cajas representan la totalidad del virreinato y contienen los libros mayores y manuales, alcabalas y sisa, libros auxiliares, manual de diezmos, manual de fundición de metales, libros de Aduana, comprobantes de caja y de fundición de metales, pago de sueldos, cartas cuentas, entre otros. Estas unidades suman 684 conformando un núcleo muy importante y analizado por usuarios provenientes del interior del país. Importante mencionar también los libros mayores y manuales de la comisión de límites con Portugal.

De gran consulta son los Padrones de las distintas provincias del interior del virreinato contenidos en la Contaduría de Retasas, con un total de 94 unidades de conservación, abarcando desde 1575 a 1806. También esta sección conserva Listas de Revista, variada documentación de correos, administración de los pueblos de Misiones y Almacenes y Caudales de Carangas, Malvinas y Maldonado.

## Algunas palabras finales

Esta sucinta guía de fuentes esperamos permita colaborar en las tareas de investigación de aquellos usuarios del interior del país que se acercan al AGN en búsqueda de documentos.

Lógicamente es una guía, y como tal carece de la profundidad necesaria para iniciar desde su contenido un estudio detallado, pero esperamos pueda aclarar algunas cuestiones de estructura y conformación de los fondos que conserva el repositorio para una mejor consulta.

El Archivo General de la Nación a través de los años se ha esforzado en mejorar la identificación, clasificación y difusión de los fondos que atesora para la ciudadanía. En este sentido, en los últimos 15 años se ha profundizado la estandarización de los auxiliares descriptivos con la aplicación de las normas de descripción archivísticas multinivel (ISAD-G, ISAAR, etc), que permiten que los usuarios conozcan el contexto de producción de los fondos, su estructura organizacional, para así ver el contexto general del mismo, evitando la búsqueda del documento por sí mismo, aislado, sin tener en cuenta que esa pieza documental esta "conectada" con otras que le dan un sentido de pertenencia a una actividad dada, dentro de la institución productora.

Actualmente, a través de su página web y del sistema de consulta ATOM, el archivo ha volcado las descripciones estandarizadas donde se puede conocer en detalle los fondos, desde la forma en que fueron adquiridos por el archivo, su estructura, series que contienen, historia institucional, alcance y contenido, etc. Además, se pueden descargar los inventarios de cada fondo de acuerdo a su nivel de descripción (por unidad de conservación, somero o analítico).

También en materia de conservación desde hace un poco más de dos décadas se ha ido mejorando el trabajo de conservación preventiva, a través del análisis de las condiciones ambientales de los depósitos que conservan la documentación (control de temperatura y humedad), y de la limpieza y control de plagas. Asimismo, los antiguos legajos se han puesto, en casi un 80%, en cajas adecuadas para este tipo de documentos. Asimismo, se creó, ya a fines de la década de 1990, un grupo de trabajo de preservación y conservación preventiva y posteriormente el Área de Conservación y Restauración.

Las tareas de digitalización se iniciaron en el año 2010 con la puesta en marcha de un Área moderna y equipada (ya se había creado el Área de Digitalización en el año 2004), que permitió avanzar en este sentido, y que en 4 años pudo digitalizar casi un 10% de la documentación en soporte papel del Departamento Documentos Escritos. Parte importante de la documentación digitalizada forma parte de los fondos de la División Colonia sección Gobierno que hemos analizado. Desgraciadamente luego del año 2015 estas tareas de digitalización se han visto detenidas en casi su totalidad.

Cabe aclarar que lógicamente el AGN conserva una parte de los documentos

relativos a los territorios del interior del virreinato del Río de la Plata y que se deben complementar con los acervos que contienen los archivos provinciales y municipales de cada provincia o país limítrofe que pertenecía territorialmente a dicho virreinato.

## Bibliografía

- Alonso, G. F. (2012). *La justicia criminal en el período colonial: un acercamiento estadístico. 1756-1818.*
- Archivo General de la Nación. (2011). *Fondos Documentales. Período Colonial. Programa de descripción normalizada. Departamento Documentos Escritos. Archivo General de la Nación.*
- Garavaglia, J. C. (2010a). *La Burocracia en el Río de la Plata, 1800-1861. Anuario Del IEHS, 25, 119-144.*
- Garavaglia, J. C. (2010b). *Rentas, deuda pública y construcción estatal: la Confederación Argentina, 1852-1861. Desarrollo Económico, 50(198), 223-248.*
- Mariluz Urquijo, J. M. (1974). *Orígenes de la burocracia rioplatense. La secretaría del virreinato. Ed. Cabargón.*
- Mariluz Urquijo, J. M. (1975). *El asesor letrado del Virreinato del Río de la Plata. Separata de La Revista de Historia Del Derecho, 3, 191-193.*
- Rodríguez, M. (1821). *Decreto de creación del Archivo General de la Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, 28 de agosto de 1821. Tesoro.*  
Swiderski, G. (2015). *Las huellas de Mnemosyne. La construcción histórica del patrimonio documental en la Argentina. Biblos.*

## Ver también:

- Archivo General de la Nación. (1978). *Índice temático general de unidades archivónicas del Período Colonial-Gobierno. Archivo General de la Nación. Colección de auxiliares heurísticos.*
- Archivo General de la Nación. (n.d.). *Descripción normalizada de fondos del AGN.* <https://www.argentina.gob.ar/interior/archivo-general-de-la-nacion> y <https://atom.mininterior.gob.ar>.
- Archivo General de la Nación. (n.d.). *Diversos inventarios conservados en la sala de referencia de la sede Parque Patricios del AGN en formato PDF y papel.*
- Tau Anzoategui, V., & Martire, E. (1996). *Manual de Historia de las Instituciones Argentinas. Ediciones Macchi, p.74.*